

## Resolución (5381 )

128 AGO 2018

**“Por la cual se establece el procedimiento para la elección de candidatos a ser Magistrados del Consejo Nacional Electoral en representación del Partido Liberal Colombiano y se adoptan otras decisiones”**

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 264 de la Constitución Política Nacional prevé que el Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los Partidos o Movimientos Políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos.

Que el Congreso de la República solicitó al Partido Liberal Colombiano remitir las hojas de vida de los ciudadanos Liberales postulados para la elección de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral.

Que fueron postulados ante el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano para en nombre de la Colectividad integrar el Consejo Nacional Electoral los Dres. **CESAR AUGUSTO ABREO MÉNDEZ** C.C. 13.505.192 de Cúcuta (Norte de Santander), **DORIS RUTH MÉNDEZ CUBILLOS** C.C. 38.241.511 de Ibagué (Tolima), **JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE** C.C. 13.445.257 de Cúcuta (Norte de Santander) y **CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS** C.C. 12.120.950 de Neiva (Huila).

Que el Director Nacional del Partido, de conformidad con artículo 20 de los Estatutos, entre otras funciones, ejerce la representación de la Colectividad, dirige todas las actividades del Partido bajo el principio



de verdad sabida y buena fe guardada y ejerce la facultad reglamentaria de los Estatutos.

Que se hace necesario establecer un procedimiento para elegir de los cuatro (4) candidatos postulados a integrar el Consejo Nacional Electoral, el orden de inscripción ante el Congreso de la República.

Que tienen derecho a participar en la elección de los candidatos del Partido Liberal Colombiano a integrar el Consejo Nacional Electoral, los Senadores de la República y los Representantes a la Cámara electos en representación del Partido Liberal Colombiano.

Que tiene derecho a participar en la elección de los candidatos del Partido Liberal Colombiano a integrar el Consejo Nacional Electoral el electo Senador de la República por el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO Sr. **MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL**, Colectividad Política con quien se ha suscrito acuerdo de adhesión a la Bancada Liberal.

Que se hace necesario delegar unas funciones al Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. POSTULAR** ante la Bancada Conjunta del Partido Liberal para la elección del orden de los ciudadanos Liberales que se presentarán al Congreso de la República para la elección de Consejo Nacional Electoral en representación del Partido Liberal Colombiano a los Doctores:

1. **CESAR AUGUSTO ABREO MÉNDEZ** C.C. 13.505.192 de Cúcuta (Norte de Santander)
2. **DORIS RUTH MÉNDEZ CUBILLOS** C.C. 38.241.511 de Ibagué (Tolima)
3. **JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE** C.C. 13.445.257 de Cúcuta (Norte de Santander)

4. **CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS** C.C. 12.120.950 de Neiva (Huila)

**ARTÍCULO 2. ESTABLECER** como procedimiento para designar el orden de los candidatos postulados ante el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano para ser miembros del Consejo Nacional Electoral en representación de la Colectividad, el siguiente:

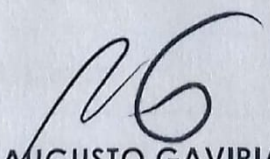
1. El día miércoles 29 de agosto de 2018, en la Oficina de Presidencia de Cámara de Representantes ubicada en el Capitolio Nacional del Congreso de la República, en el horario comprendido entre las 09:00 horas y las 12:00 horas, estará habilitada y a disposición de los votantes; cuyo censo hace parte integral de esta Resolución, una urna donde de manera secreta, personal e intransferible, podrán los Senadores de la República, incluido el Senador electo por Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO y Representantes a la Cámara del Partido Liberal Colombiano ejercer su derecho al voto, por dos (2) de los cuatro (4) candidatos postulados.
2. La mesa de votación estará integrada por Un (1) Senador de la República Dr. **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**, Un (1) Representante a la Cámara **FABIO FERNANDO ARROYAVE** y el Secretario General del Partido Dr. **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**, quienes tendrán la obligación de fungir como jurados de votación.
3. Al finalizar el horario indicado en el numeral primero, los jurados de votación, contabilizarán el número de votantes y procederán a dar apertura a la urna donde fueron depositados los votos. Realizarán el procedimiento de nivelación de la mesa antes de realizar el escrutinio, que corresponde a verificar que el número de votantes coincida con el número de votos depositados en urna. De encontrarse un número de votos mayor al número de sufragantes, se depositarán nuevamente los votos en la urna y cuantos estén sobrando, se sacarán sin mirarlos al azar para su destrucción.



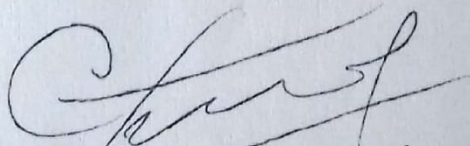
4. Los jurados de votación procederán a realizar el escrutinio de los votos depositados, para lo que harán uso del Formulario cuenta votos adjunto a esta Resolución. En el Formulario se consignarán en favor de cada candidato los votos marcados en cada tarjeta depositada en la urna.
5. De presentarse algún empate en la votación depositada en favor de los candidatos, se resolverá con sorteo que para tal efecto realicen los jurados de votación.
6. Una vez realizado el escrutinio y/o de ser necesario el respectivo sorteo el Secretario General del Partido informará al Secretario General del Congreso de la República, el orden de los ciudadanos Liberales postulados para la elección de los miembros del Consejo Nacional Electoral, teniendo en cuenta la votación obtenida por cada candidato y en orden descendente. El primer postulado corresponderá al que mayor número de votos obtenga y así seguidamente para los cuatro (4) candidatos.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE**



**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional del Partido



**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General del Partido

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico PLC

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)





<b>SENADORES VOTANTES</b>	
Mauricio Gómez Amín	
Fabio Raúl Amín Sáleme	
Miguel Ángel Pinto Hernández	
Iván Darío Agudelo Zapata	
Lidio Arturo García Turbay	
Luis Fernando Velasco Chaves	
Rodrigo Villalba Mosquera	
Jaime Enrique Duran Barrera	
Laura Ester Fortich Sánchez	
Andrés Cristo Bustos	
Julián Bedoya Pulgarin	
Guillermo García Realpe	
Mario Alberto Castaño Pérez	
Horacio José Serpa Moncada	
Manuel Bitervo Palchucan Chingal	



REPRESENTANTES A LA CÁMARA VOTANTES	
Juan Carlos Lozada Vargas	
John Jairo Roldan Avendaño	
Juan Diego Echavarría Sánchez	
Julián Peinado Ramírez	
Iván Eneiro Rincón Vergara	
Jezmi Lizeth Barraza Arraut	
Silvio José Carrasquilla Torres	
Rodrigo Arturo Rojas Lara	
José Luis Correa López	
Harry Giovanni González García	
Crisanto Pisso Mazabuel	
Carlos Julio Bonilla Soto	
Niltón Córdoba Manyoma	
Oscar Hernán Sánchez León	
Andrés David Calle Aguas	
Alexander Harley Bermúdez Lasso	
Flora Perdomo Andrade	
Kelyn Johana González Duarte	



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**5381**

Alejandro Alberto Vega Pérez	
Hernán Gustavo Estupiñan Calvache	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	
Luciano Grisales Londoño	
Diego Patiño Amariles	
Juan Carlos Reinales Agudelo	
Elizabeth Jay-Pang Díaz	
Edgar Alfonso Gómez Román	
Nubia López Morales	
Víctor Manuel Ortiz	
Ángel María Gaitán Pulido	
Juan Fernando Reyes Kuri	
Adriana Gómez Millán	
Álvaro Henry Monedero Rivera	
Fabio Fernando Arroyave	
Henry Fernando Correal Herrera	

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA